REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORIA JURIDICA
MCG-YRPMM-/DVL-/nr.

URGENTE

CAUQUENES Ciudad de la Esperanza

DECRETO EXENTO Nº 4802 /
CAUQUENES, 13 OCT. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Convenio para la Administración de Recintos Deportivos de fecha 25.10.2018, celebrado entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile y la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- El Contrato de arriendo entre la I. Municipalidad de Cauquenes y Rojinegros S.A.D.P. "RANGERS V/S SANTIAGO MORNING", de fecha 21 de septiembre de 2023.
- La Ley 19.712 de fecha 09.02.2021, Ley del Deporte.
- El Nuevo Texto de la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, aprobado por Decreto Exento N° 4558 de fecha 28.10.2022.-
- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 07 de 2019, de Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La Ilustre Municipalidad de Cauquenes es una Corporación Autónoma de Derecho Público, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la Comuna de Cauquenes.
- En el ámbito de su territorio, la Ilustre Municipalidad de Cauquenes desarrolla, directamente o con otros Órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación.
- Por su parte, "ROJINEGROS S.A.P.D." es una Sociedad Anónima Deportiva Profesional regida por la Ley 20.019, que "Regula las Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales", dueña del Club Deportivo Rangers, Institución Deportiva Chilena, dedicada al Futbol Profesional.

D E C R E T O:

1. **APRUÉBASE**, el **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO** de fecha 21 de septiembre de 2023, celebrado entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES,** representada por su Alcaldesa Titular doña **Nery Cristina Rodríguez Domínguez,** y **ROJINEGROS S.A.D.P.,** representado legalmente por su **Gerente General don Boris Igor González Garrido.**

2. **PROCÉDASE**, a efectuar los cobros por concepto de arriendo a ROJINEGROS, en virtud de la cláusula cuarta del contrato de arrendamiento.

3. **DESÍGNASE**, como contraparte técnica a don Rafael Correa Orellana, Administrador Municipal Grado 6° de la E.M., y como subrogante a don Terán Valenzuela Contreras, contrata profesional grado 9°, para la adecuada supervisión del contrato.

4. **TÉNGASE,** como parte integrante del presente Decreto el Contrato de arriendo que se aprueba.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL CAUQUENES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDESA CAUQUENES

ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:
- Sr. Rojinegros S.A.D.P.
- c.c. Administrador Municipal.
- c.c. Control Interno.
- c.c. DAF.
- c.c. Tesorería M.
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Gabinete.
- c.c. Of. de Partes.
- c.c. Archivo Asesoría Jurídica.